



**DESIGNA APARCAMIENTO DE VEHICULO MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO Nº 3335**

QUILLÓN, 28 OCT 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el art. 72 de ley Nº18.883 que aprueba el estatuto administrativo, para funcionarios municipales;
2. La ley Nº18.575 de fecha 05.12.1986, orgánica constitucional sobre bases generales de Administración de Estado;
3. Decreto Alcaldicio Nº365 de fecha 01.07.2009, que designa subrogantes en unidades y cargos que indica;
4. Decreto Alcaldicio Nº 413 del 08.05.2013, que delega funciones al Sr. Administrador municipal o a quien subroga el cargo;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Bío-Bío;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipales Nº 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Programación de reparación de caminos en sector Queime en coordinación con las respectivas juntas de vecinos.
2. Que el traslado de los equipos encarece los costos de trabajos.
3. Que el resguardo de las maquinarias municipales será en propiedad de un vecino del sector.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL APARCAMIENTO**, desde el día del martes 28 de Octubre desde las 18:00 hrs. hasta el día 03 a las 8.30 del mes de Noviembre del 2014, para el resguardo de las maquinarias municipales que se indican a continuación:

VEHICULO	CONDUCTOR	LUGAR DE APARCAMIENTO
MOTONIVELADORA MARCA J.DEERE PATENTE CPHH-49-1	CELSO POBLETE FIERRO RUT: [REDACTED]	SECTOR DE QUEIME PROPIEDAD DE PRESIDENTA J.J.VV QUEIME
RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR PATENTE GKHH-95-2	HECTOR CONTRERAS URREA RUT: [REDACTED]	SRA. MONICA AGUILERA MERINO. RUT 12.198.444-K

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

CHA/pmr
DISTRIBUCION

- UNIDAD RR. HH/ MUNICIPAL.
- ARCHIVO MAQUINARIAS.
- CONDUCTOR
- SECMU


RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE